



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

363***Nuevo horario del lugar de trabajo de encargada de mercados***

Expediente 1811/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2022, acordó, entre otros, el siguiente:

Que la aplicación de la jornada de trabajo, en cómputo anual, del lugar de trabajo de encargada de mercados se concreta en los términos siguientes:

- los días martes, miércoles, jueves y viernes, y 26 domingos anuales alternados (generalmente el primero y el tercer domingo de mes). Si el día libre coincide con una feria se modificará, y si el domingo que se tiene que trabajar coincide con las vacaciones se recuperará (se trabajará otro domingo fuera del periodo de vacaciones).
- horario de permanencia obligatoria de las 8.00 a las 13.00 horas de martes a viernes, y de las 6.00 a las 12.00 horas los domingos, y flexibilidad en la hora de entrada (de martes a viernes) de 6.00 a 8.00 horas, y a la salida de 13.00 a 17.00 horas (los domingos de las 12.00 a las 17.00 horas).
- el disfrute de vacaciones será de 22 días hábiles y 6 días de asuntos propios, más los que correspondan por antigüedad, más los extraordinarios que corresponda según se apruebe anualmente por la normativa estatal y/o autonómica (para el 2022 son tres).
- se compensarán los lunes festivos por días libres.

En todo el que no esté regulado de manera específica, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 19 de julio de 2022 relativo a la jornada y horarios del personal del Ayuntamiento de Felanitx.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (17 de enero de 2023)

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer